

**RESUMEN DE AUDITORÍA
RELEVANTE SOBRE LA
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA
CUENTA PÚBLICA 2017**

GRUPO FUNCIONAL GOBIERNO

Sector Gobernación

Atención a la Población Afectada por los Sismos

Secretaría de Gobernación (SEGOB)

NÚMERO DE AUDITORÍA 1679-GB

¿A QUIÉNES AUDITAMOS?

A la Secretaría de Gobernación (SEGOB), como entidad coordinadora del Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC), que tiene la atribución de garantizar el correcto funcionamiento del SINAPROC, mediante la supervisión y la coordinación de acciones de protección civil que realicen los tres órdenes de gobierno.

¿QUÉ AUDITAMOS?

Las acciones de coordinación realizadas por la SEGOB, en el ámbito inter-institucional y con los tres órdenes de gobierno, para brindar atención a la población de las entidades federativas y los municipios afectados por los sismos del 7 y 19 de septiembre de 2017.

¿POR QUÉ SE REALIZÓ ESTA AUDITORÍA?

Para verificar que la SEGOB, en coordinación con los integrantes del SINAPROC y los tres órdenes de gobierno, atendió de manera oportuna a la población afectada por los sismos del 7 y 19 de septiembre de 2017.

CONCLUSIONES DE LA ASF

Los resultados de la auditoría mostraron que, en cuanto a la prevención, en 2017, la SEGOB no contó con un programa de trabajo para el fortalecimiento de la normativa institucional en materia de protección civil, ni para la suscripción de convenios; tampoco identificó el universo de instituciones de los tres órdenes de gobierno y organizaciones del sector público, privado y de la sociedad civil, que intervienen en la política de protección civil y con las que debió coordinarse.

En ese año, la SEGOB no acreditó la supervisión de la realización de los atlas de riesgos de los municipios afectados por los sismos, para su incorporación al Atlas Nacional de Riesgos, lo que implicó que en ese conjunto de municipios, la política pública de protección civil siguió siendo de carácter reactivo y no preventivo, por lo que no contribuyó a minimizar costos y pérdidas humanas.

En relación con los Programas de Protección Civil, se corroboró que, de las nueve entidades federativas afectadas por los sismos, el 44.4% (4) Chiapas, Ciudad de México, Morelos y Veracruz contaron con un Programa de Protección Civil Estatal; y de los 725 municipios que la SEGOB declaró en estado de emergencia a causa de los sismos, se identificó que únicamente tres dispusieron de un Programa de Protección Civil Municipal.

Respecto del auxilio, se constató que el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos emitió el “Acuerdo por el que se instruyen diversas acciones a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal y a las empresas productivas del Estado, para atender las zonas afectadas por el sismo ocurrido el 7 de septiembre de 2017”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de septiembre de 2017, sin que la SEGOB acreditara su intervención inmediata como institución coordinadora del Sistema Nacional de Protección Civil, después de que ocurrió el sismo del 19 de septiembre de 2017.

En materia de reconstrucción, la SEGOB emitió y publicó 11 declaratorias de Desastres Naturales de 8 entidades federativas y de la Ciudad de México correspondiente a los dos sismos ocurridos los días 7 y 19 de septiembre de 2017, en las que se determinaron 699 municipios afectados. Con la revisión de las declaratorias de desastre natural, emitidas por la SEGOB, así como del Censo y padrón de beneficiarios de los municipios afectados realizado por la SEDATU, se identificó que existe una diferencia de 322 municipios que se consideraron afectados por los sismos, ya que en la declaratorias se contabilizaron 699 y en el censo se registraron 377, por lo que existe una diferencia del 46.1%, lo cual denota la falta de coordinación entre los integrantes del SINAPROC para la atención de la población afectada.

Se identificó que las 9 entidades federativas afectadas por los sismos solicitaron a la SHCP un monto de 29,618.6 millones de pesos con cargo al Fideicomiso No. 2003 FONDEN para atender sus municipios dañados; sin embargo, con la opinión técnica el Comité autorizó un monto total de 10,600.0 millones de pesos para atender las zonas de desastre en las 699 localidades, sin que se identificaran las causas por las que se otorgó el 35.8% del monto solicitado por las entidades federativas afectadas.

En opinión de la ASF, en 2017, la SEGOB careció de los Atlas de Riesgos Municipales (ARM) del 85.7% (599) municipios afectados por los sismos del 7 y 19 de septiembre, de 5 de 9 programas estatales de Protección Civil y de 722 programas municipales de 725 y omitió la actualización de los ya existentes; ni contó con un programa de trabajo para el fortalecimiento de la normativa institucional en materia de protección civil, sobre la suscripción de convenios; tampoco identificó el universo de instituciones de los tres órdenes de gobierno y organizaciones del sector público, privado y de la sociedad civil, con las que debió coordinarse. Asimismo, se observó la falta de coordinación entre los integrantes del SINAPROC, ya que existió una diferencia de 322 municipios que se consideraron afectados por los sismos del 7 y 19 de septiembre de 2017, y en la declaratorias emitidas se contabilizaron 699 y en el “Censo y padrón de beneficiarios de los municipios afectados” realizado por la SEDATU se registraron 377. Esta situación implicó que se desconocieran los daños y peligros causados por los sismos que afectaron a la población y su infraestructura, en consecuencia, la SEGOB al no contar con diagnósticos y programas precisos, no contribuyó a la toma de decisiones para la reducción de riesgo de desastres, por lo que la protección civil en materia de sismos continúa privilegiando un enfoque reactivo, en lugar del componente preventivo.